

INFORME N.º 000026-2025-SUNAT/8B7100

A : **ARIAS ESPINAL FANNY LUZ**
GERENCIA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES

DE : **QUIÑONES FALCON JOSE EDUARDO**
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN

ASUNTO : Estandarización del servicio de suscripción de software
Infoscale Enterprise Core Plus de la marca Arctera

LUGAR : Lima, 21 de marzo de 2025



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
21/03/2025 10:53:40



JUDITH VERONICA
REYES AYBAR
21/03/2025 10:51:49

1. Antecedentes

Mediante el Informe Técnico N.º 012-2025-SUNAT/1U4200 de fecha 21 de febrero de 2025, la División de Arquitectura Tecnológica (DAT) sustenta técnicamente la estandarización del servicio de suscripción de software Infoscale Enterprise Core Plus de la marca Arctera, por un periodo de treinta y seis (36) meses.

2. Objetivo

Verificar si, luego de la revisión administrativa del Informe Técnico N.º 012-2025-SUNAT/1U4200, resulta necesario recomendar la estandarización para contratar el servicio haciendo referencia a una marca o procedencia determinada.

3. Base Legal

- Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- Directiva N.º 004-2016-OSCE/CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

4. Análisis

De acuerdo con el Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, define Estandarización como: "Proceso de racionalización consistente

en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes”.

Sobre el proceso de estandarización del servicio de suscripción de software Infoscalt Enterprise Core Plus de la marca Arctera, la División de Arquitectura Tecnológica, sustenta los siguientes presupuestos:

4.1 La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura preexistente.

Según lo indicado en el literal a) del numeral 4 del Informe Técnico N.º 012-2025-SUNAT/1U4200, de la DAT:

“La plataforma Veritas Infoscalt Enterprise LNX 1 core OnPremise Standard fue adquirida por la Entidad en el año 2020 y fue implementada para mantener la continuidad operativa de los file system compartidos por las aplicaciones de la SUNAT, a fin de mejorar la disponibilidad de los servicios informáticos. El software Veritas InfoScale Enterprise LNX 1 core OnPremise Standard se encuentra instalado en los siguientes servidores que conforman actualmente el clúster productivo:

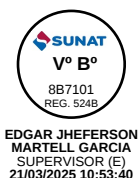
Sede	Nombre	vCPUs	Memoria RAM (GB)	Disco
San Isidro	S00PLXWFST029	8	64	40 TB
San Isidro	S00PLXWFST030	8	64	40 TB
San Isidro	S00PLXWFST031	8	64	40 TB
San Isidro	S00PLXWFST032	8	64	40 TB
San Isidro	S00PLXWFST033 (CPSEVERERS)	2	4	30 GB
La Victoria	S01PLXWFST029	8	64	40 TB
La Victoria	S01PLXWFST030	8	64	40 TB
La Victoria	S01PLXWFST031	8	64	40 TB
La Victoria	S01PLXWFST032	8	64	40 TB
La Victoria	S01PLXWFST033 (VIOM)	8	16	100 GB
La Victoria	S01PLXWFST034 (CPSEVERERS)	2	4	30 GB
Huacho	CPSRVERITAS01	2	4	20 GB

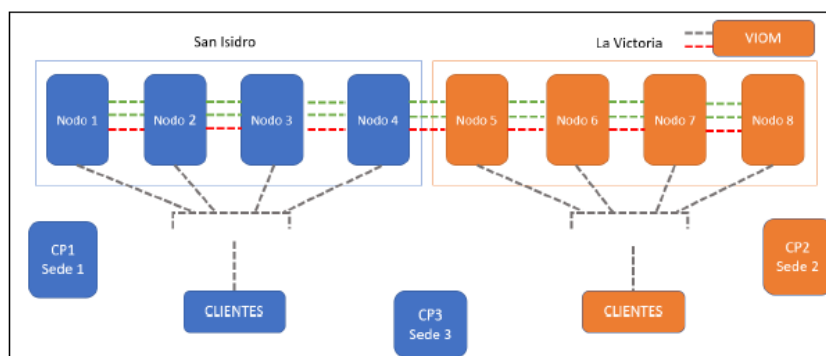
Tabla 1: Lista de componentes de la plataforma Veritas Infoscalt

La SUNAT a través de la LP N.º 0013-2020-SUNAT/8B1200 adquirió una plataforma denominada Veritas Infoscalt con la finalidad de mejorar la disponibilidad de los sistemas de archivos distribuidos que forman parte de la arquitectura de los servicios críticos de la SUNAT.

Esta plataforma cuenta con 8 servidores virtuales para la disponibilidad de los file system, con una capacidad de 8 vCPU por servidor, es decir, 64 Vcpu conforman la capacidad de procesamiento asignado al clúster productivo, por ello, se tienen contratados actualmente 64 licencias del software Veritas Infoscalt.

La arquitectura referencial de la plataforma existente en producción es la siguiente:





*Imagen N°1: Arquitectura referencial de la plataforma Veritas
Infoscale*

La plataforma de Veritas Infoscale se encuentra implementada en los datacenters de San Isidro y La Victoria de la Entidad.

La consola de gestión de la plataforma Veritas Infoscale permite configurar la alta disponibilidad y replicación de los filesystem entre datacenters que son usados por las aplicaciones de negocio críticas a fin de garantizar la continuidad operativa ante incidencias con los servicios NFS.

La plataforma actual es gestionada a través de una consola centralizada, en la cual se detallan las configuraciones de los file system existentes y las integraciones con las aplicaciones de negocio. En ese sentido sólo se puede garantizar la continuidad operativa del clúster existente si es que se contrata el servicio de suscripción del software de la marca Infoscale Enterprise Core Plus de la marca Arctera.”

4.2 Descripción de los servicios requeridos

Según lo indicado en el literal b) del numeral 4 del Informe Técnico N.º 012-2025-SUNAT/1U4200, de la DAT:

“Se requiere contratar el servicio de suscripción del software de Infoscale Enterprise Core Plus de la marca Arctera para 128 vCPU en total. Las suscripciones se distribuirán en dos clústeres: el clúster que se encuentra actualmente en producción, y para la implementación del nuevo clúster para los proyectos P_INSI0286 “Optimizar el uso de la base de datos CPE” y P_SNATI353 “Mejoras al Sistema de Emisión OSE”.

En ese sentido, se requiere contratar lo siguiente:

i. Suscripción de software Infoscale Enterprise Core Plus de la marca Arctera:

Ítem Único	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Servicio de Suscripción del software Infoscale Enterprise Core Plus de la marca Arctera o equivalente (128 suscripciones)	1	Servicio

Tabla 2: Descripción del servicio requerido

La suscripción del software Infoscale Enterprise Core Plus de la marca Arctera deberá contar con derecho a actualizaciones y soporte del fabricante del software por 1095 días calendario (24x7)."

4.3 Uso o aplicación que se le dará al servicio requerido.

Según lo indicado en el literal c) del numeral 4 del Informe Técnico N.º 012-2025-SUNAT/1U4200, de la DAT:

"Las suscripciones del software Infoscale Enterprise Core Plus de la marca Arctera que se adquieran permitirán mantener la continuidad operativa de la plataforma que se encuentra en producción actualmente. Esta plataforma permite mejorar la disponibilidad de los archivos que usan las aplicaciones de negocio y que forman parte de los servicios críticos de la Entidad. Los archivos (file system) están distribuidos entre los diferentes servidores que forman parte del clúster productivo existente en los datacenters de San Isidro y La Victoria y están siendo gestionados a través de una consola centralizada de la plataforma. Los servicios que brinda la SUNAT a sus usuarios externos se encuentran bajo la modalidad de 24 horas por 7 días todos los días del año, por lo que las suscripciones permitirán contar con el beneficio de escalamiento de casos de soporte al fabricante para su atención en modalidad 24 x 7.

La contratación del servicio de suscripción también permitirá la implementación de un nuevo clúster que permita desacoplar los archivos binarios de la base de datos principal y almacenarlos en un repositorio file system, con el objetivo de reducir la carga de la base de datos principal del servicio de Comprobante de Pago Electrónico como parte de las actividades de los proyectos P_INSI0286 y P_SNATI353."

4.4 Justificación de la Estandarización

Según lo indicado en el literal d) del numeral 4 del Informe Técnico N.º 012-2025-SUNAT/1U4200, de la DAT:

- (1) *"Las suscripciones del software Infoscale Enterprise Core Plus de la marca Arctera es complementario a la plataforma de Veritas Infoscale preexistente en producción, debido a que la consola de gestión de la plataforma Veritas Infoscale podrá gestionar solo a clústeres o nodos virtuales que cuenten con licenciamiento o suscripción del software Infoscale Enterprise Core Plus de la marca Arctera.*

La contratación del servicio de suscripción del software Infoscale Enterprise Core Plus de la marca Arctera permitirá mantener la continuidad operativa de la plataforma existente en producción ya que se deberá reemplazar las licencias actuales por suscripciones del mismo software debido a que se discontinuará el servicio de soporte de las licencias de acuerdo con lo comunicado por el fabricante.

- (2) *Se requiere garantizar la continuidad operativa de la plataforma de Veritas Infoscale implementada en producción actualmente, por lo que es imprescindible que se opte por la contratación del servicio de suscripción del software Infoscale Enterprise Core Plus de la marca Arctera para 64 vCPU, a fin de contar con el derecho a actualizaciones de versión de la plataforma y el servicio de soporte del fabricante con la finalidad de minimizar la interrupción de los servicios críticos de la Entidad que usan esta plataforma. Asimismo, es imprescindible contratar una capacidad de 64 suscripciones adicionales para la atención del requerimiento solicitado por el área usuaria, es decir, que permita la implementación del nuevo clúster para los proyectos*



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
21/03/2025 10:53:40



JUDITH VERONICA
REYES AYBAR
21/03/2025 10:51:49

P_INSI0286 “Optimizar el uso de la base de datos CPE” y P_SNATI353 “Mejoras al Sistema de Emisión OSE”.

- (3) *En caso se opte por cambiar la plataforma de gestión de archivos distribuidos existente en producción, se tendría que realizar actividades adicionales como el rediseño de la plataforma, contratación de servicios para una nueva implementación con otro tipo de arquitectura tecnológica, adaptación y pruebas con la integración de los clientes o aplicaciones de SUNAT con la nueva plataforma, así como el entrenamiento al personal que gestiona la plataforma y migración de todos los filesystem de las aplicaciones a la nueva plataforma, el cual podría generar un riesgo en la continuidad operativa de los servicios informáticos de la SUNAT a través de interrupciones, generando un impacto negativo en el negocio de la Entidad como la recaudación de impuestos.*

El tiempo para la habilitación de otra marca en el ambiente de producción es otro factor para considerar, ya que mientras se realizan pruebas o nuevas configuraciones, se tendría que convivir con la plataforma actual hasta que se finalice la migración de todos los file systems a esta nueva plataforma, a fin de que las aplicaciones no se vean afectadas (sin alta disponibilidad), y se podrían generar costos adicionales durante este periodo.

- (4) *La plataforma de gestión de archivos distribuidos Infoscale implementado en el entorno productivo forma parte de los servicios informáticos críticos que se brindan a los contribuyentes y aduanas, los cuales permiten que se realicen las actividades de negocio de la SUNAT para la administración de los tributos internos y tributos aduaneros a través de los servicios digitales, los mismos que generan un importante ingreso económico al país para el sostenimiento de los gastos públicos. Al verse afectada los servicios informáticos por motivos de interrupción operativa de la plataforma de gestión de archivos distribuidos Infoscale generarían problemas para continuar con estas actividades de negocio de la SUNAT causando una incidencia económica en la fuente de generación de ingresos a la institución.*

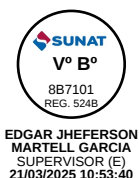
Al contar con las suscripciones del software Infoscale Enterprise Core Plus de la marca Arctera se contaría con el servicio de soporte de la plataforma de gestión de archivos distribuidos Infoscale a través del fabricante, minimizando la incidencia económica en la fuente de generación de ingresos a la institución.”

4.5 Del sustento de los presupuestos por parte del área usuaria.

- 4.5.1 El numeral 7.2 de la sección VI de la Directiva N.º 004-2016-OSCE/CD “Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular”, aprobada mediante Resolución N.º 011-2016-OSCE/PRE, señala que:

“Los presupuestos que deben verificarse para que proceda la estandarización, son los siguientes:

- a. La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipos o vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.*
- b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura”.*



- 4.5.2 La DAT, al elaborar el Informe Técnico N.º 012-2025-SUNAT/1U4200, ha sustentado que la SUNAT posee la “Plataforma Veritas Infoscale Enterprise LNX 1 core OnPremise Standard”, que fue adquirida por la SUNAT en el año 2020 y fue implementada para mantener la continuidad operativa de los file system compartidos por las aplicaciones de la SUNAT, a fin de mejorar la disponibilidad de los servicios informáticos. El software Veritas InfoScale Enterprise LNX 1 core OnPremise Standard se encuentra instalado en los servidores que conforman actualmente el clúster productivo.

En este sentido, el área usuaria ha sustentado el presupuesto del literal a) del numeral 7.2 de la citada Directiva.

- 4.5.3 La DAT, al elaborar el Informe Técnico N.º 012-2025-SUNAT/1U4200, ha sustentado que el servicio de suscripción de software Infoscale Enterprise Core Plus de la marca Arctera, es complementaria a la plataforma de Veritas Infoscale preexistente en producción, debido a que la consola de gestión de la plataforma Veritas Infoscale podrá gestionar solo a clústeres o nodos virtuales que cuenten con licenciamiento o suscripción de software Infoscale Enterprise Core Plus de la marca Arctera.

Igualmente, menciona que es imprescindible que se opte por la contratación del servicio de suscripción de software Infoscale Enterprise Core Plus de la marca Arctera para 64 vCPU, a fin de contar con el derecho a actualizaciones de versión de la plataforma y el servicio de soporte del fabricante, representante y/o distribuidor y/o partner autorizado y/o asociado de negocio en el Perú del fabricante Arctera, con la finalidad de minimizar la interrupción de los servicios críticos de la Entidad que usan esta plataforma, así como, contratar una capacidad de 64 suscripciones adicionales para la atención del requerimiento solicitado por el área usuaria, es decir, que permita la implementación del nuevo clúster para los proyectos P_INSI0286 “Optimizar el uso de la base de datos CPE” y P_SNATI353 “Mejoras al Sistema de Emisión OSE”.

En este sentido, el área usuaria ha sustentado el presupuesto del literal b) del numeral 7.2 de la citada Directiva.

5. Vigencia.

El periodo de vigencia de la presente estandarización es de treinta y seis (36) meses; sin embargo, de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedará sin efecto.

Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
21/03/2025 10:53:40



JUDITH VERONICA
REYES AYBAR
21/03/2025 10:51:49

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME	
Apellidos y Nombres	REYES ALBURQUEQUE KENNY JOSUE
Registro SUNAT	QV41
Cargo	ARQUITECTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y VIRTUALIZACIÓN
Unidad Organizacional	1U4200 DIVISIÓN DE ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN Y APLICACIONES.

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME	
Apellidos y Nombres	VALDEZ AREVALO JOHNNY ANTONIO
Registro SUNAT	1245
Cargo	GERENTE DE ARQUITECTURA
Unidad Organizacional	1U4000 GERENCIA DE ARQUITECTURA

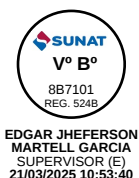
Fecha de elaboración del informe:

21 de febrero de 2025.

6. Conclusiones

- 6.1 La División de Programación y Gestión ha efectuado la revisión administrativa de la solicitud de estandarización del servicio de suscripción de software Infoscale Enterprise Core Plus de la marca Arctera, presentada por el área usuaria.
- 6.2 De acuerdo con lo expuesto en el Informe Técnico N.º 012-2025-SUNAT/1U4200, se verifica que la División de Arquitectura Tecnológica, ha sustentado los presupuestos mencionados en los literales a) y b) del numeral 7.2 de la Directiva N.º 004-2016-OSCE/CD "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", aprobada mediante Resolución N.º 011-2016-OSCE/PRE.
- 6.3 Asimismo, se han evaluado los documentos remitidos utilizando el Anexo N.º 41 – "Verificación de documentos e información mínima necesaria para viabilizar la gestión de estandarización", el cual forma parte del presente informe, de acuerdo con lo establecido en el *Lineamiento temporal Gestión de contratación de bienes, servicios y obras en la SUNAT*, versión 2.
- 6.4 El Informe Técnico N.º 012-2025-SUNAT/1U4200, referido a la estandarización del servicio de suscripción de software Infoscale Enterprise Core Plus de la marca Arctera, fue elaborado por KENNY JOSUE REYES ALBURQUEQUE, Arquitecto de Infraestructura Tecnológica y Virtualización y evaluado por JOHNNY ANTONIO VALDEZ AREVALO, Gerente de Arquitectura.
- 6.5 Finalmente, se precisa que no es competencia de esta División emitir opinión sobre los aspectos técnicos analizados por el área usuaria.

7. Recomendación



En virtud de lo expuesto en el Informe Técnico N.º 012-2025-SUNAT/1U4200 de la DAT y la revisión administrativa realizada por esta División, así como lo dispuesto en la Directiva N.º 004-2016-OSCE/CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda la estandarización del servicio de suscripción de software Infoscale Enterprise Core Plus de la marca Arctera, por un periodo de treinta seis (36) meses, computados a partir del día siguiente de publicada la resolución que aprueba el proceso de estandarización. Esta vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la aprobación del proceso de estandarización.

Es todo cuanto tengo que informar.

José Eduardo Quiñones Falcón
Jefe de la División de Programación y Gestión



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
21/03/2025 10:53:40



JUDITH VERONICA
REYES AYBAR
21/03/2025 10:51:49